



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

SAN JUAN, 12 DIC 2008

VISTO:

El Expediente n° 01-2646-P-2006 del registro de esta Universidad, mediante el cual --a fs. 8- Secretaría Académica de Rectorado gestiona la designación de la señora Liliana Beatriz VALLEJO, como representante de esta Casa de Altos Estudios ante la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos y Capacitación Continua (R.I.U.R.H.C.); y

CONSIDERANDO:

Que la Red es un sistema de gestión, cooperación, integración interuniversitaria ligada a los recursos humanos y a la capacitación continúa de los mismos y dirigida a los miembros de la Comunidad Universitaria de las Universidades Nacionales.

Que dicha Red tiene como objetivo y visión: Conformar un sistema integral de cooperación, asistencia, participación y desarrollo para el sistema universitario nacional; Brindar un servicio integral al personal universitario (docente y no-docente) en la formación, capacitación y propuestas tecnológicas que mejoren las condiciones de operación y los resultados en las Universidades Nacionales; Lograr una oferta educativa y de servicios que asuma como un compromiso el desarrollo integral del personal en su faz humana y laboral; y Lograr una experiencia en un nivel superior, cuya fortaleza está en la autogestión, en la calidad de sus procesos y resultados y en la significatividad interna y externa.

(Corresponde a Resolución n°

1952



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

//-2-

Que en las actuaciones arriba indicadas obran constancias y antecedentes, como así también los miembros que integran la referida Red.

Que la Autoridad Universitaria presta su acuerdo favorable.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la señora Liliana Beatriz VALLEJO -D.N.I. N° 13.917.823 -agente de apoyo universitario de la Facultad de Ingeniería- como representante de esta Casa de Altos Estudios ante la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos y Capacitación Continua (R.I.U.R.H.C.), para participar activamente en los Encuentros de la mencionada Red y poder tener voz y voto dentro de las reuniones previas a los mismos y en años venideros ser sede de éstos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° **1952**

U.N.S.J.
af
52

C.P.N. CESAR AUGUSTO AGUIRRE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Dr. BENJAMÍN KUCHEN
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Mg. Ing. ANA CRISTINA DEIANA
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Se copia fiel de su original que será archivado en el Libro de Resoluciones de la Universidad Nacional de San Juan.

15 DIC 2000